

Apendice n.º 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad : Municipalidad Distrital de Ate
 Periodo de Seguimiento : Julio-Diciembre 2022

Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.º 018-2017-2-2150-A-"Auditoria de Cumplimiento Contratación del servicio de Recolección, transporte y Disposición Final de residuos solidos en el Distrito de Ate periodo 1 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2015".	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, instruya y establezca mecanismos preventivos y correctivos que garanticen el cumplimiento de la normativa que regulan las Contrataciones del Estado, a fin de que estos dispositivos sean aplicados por la subgerencia de Abastecimiento.	IMPLEMENTADA
Informe n.º 030-2018-2-2150 - Informe de Auditoria de Cumplimiento - Proceso de Administración de los Recursos Transferidos por el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia - PANTBC, periodo 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer la permanente actualización y adecuación de las normativas internas que están relacionadas con las contrataciones; asimismo incluyan las responsabilidades en que incurran los servidores y funcionarios de la entidad como producto de su participación en las contrataciones de la entidad.	IMPLEMENTADA
		4	Disponer la revisión de las adquisiciones de alimentos para el programa PANTBC de los años posteriores a los hechos revelados en el presente informe, sin perjuicio de los servicios de control que disponga los órganos del Sistema Nacional de Control.	IMPLEMENTADA
		5	Disponer se evalúe, rectifique y actualice los legajos del personal de la entidad de manera permanente.	IMPLEMENTADA
		6	Disponer a la gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, evalúe y supervise los compromisos pactados por la entidad, a fin que se cumpla de manera oportuna las obligaciones establecidas en los convenios interinstitucionales.	IMPLEMENTADA
		7	Disponer la formulación de mecanismos de control y la correspondiente capacitación respecto a la temporalidad, custodia y conservación, de los comprobantes de pago, bajo responsabilidad del personal a cargo; donde se determine el tiempo en cada unidad orgánica para realizar sus funciones según sus competencias.	EN PROCESO
Informe n.º 003-2022-2-2150-AC Auditoria de Cumplimiento "Ejecución del Contrato n.º 014-2016-MDA del Sservicio de Recolección, transporte y Disposición Final de residuos solidos en el Distrito de Ate" a la adenda 01 al Contrato Complementario.	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer al Gerente de Administración y Finanzas, cumplir oportunamente con los compromisos de pagos asumidos, a fin de evitar futuras controversias que generen mayores gastos en desmedro del erario público de la Entidad. Asimismo, disponer se evalúe las causas que originaron dicho incumplimiento a fin de tomar medidas correctivas.	EN PROCESO
		4	Disponer a la Gerencia Municipal conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas, implementen mecanismos de control que establezcan la realización de pruebas aleatorias y en porcentaje razonable, del peaje de los residuos sólidos recolectados en la jurisdicción de Ate, derivados al relleno sanitario del mismo contratista.	IMPLEMENTADA
Informe n.º 001-2017-3-0443 - Reporte de Deficiencias Significativas Derivado de la Auditoria Financiera Gubernamental -2016.	Auditoria Financiera	2	Sugerimos al señor Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate, ordene al señor Gerente de Administración y Finanzas de la Entidad inicie el proceso para resarcir al Estado (La Municipalidad) la suma de S/. 158,525.61 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO Y 61/100 SOLES) por intereses que se habrían generado en los trescientos dieciocho (318) días transcurridos entre la fecha en que se otorgó del Adelanto Directo (12-10-2015) y la fecha en que se inició la obra Civil (01-09-2016). La responsabilidad civil debe ser resarcida por los funcionarios citados en el atributo 1.5: Causa, según su grado de responsabilidad.	NO IMPLEMENTADA
Informe n.º 012-2022-3-0360 Reporte de Deficiencias Significativas Derivado de la Auditoria Financiera Gubernamental -2019.	Auditoria Financiera	1	La Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios generales debe de realizar las revaluaciones periódicas a todas las edificaciones de la entidad y luego de ello debe remitir el informe a la Sub Gerencia de Contabilidad para su registro correspondiente para el aumento de valor del predio.	PENDIENTE
		2	La Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales así como de otras gerencia o sub gerencia pertinentes realicen los trámites, procedimientos para la regularización de la Titularidad de aquellos terrenos que no se encuentran a la fecha a nombre de la municipalidad.	PENDIENTE
		3	La Sub Gerencia de Contabilidad deberá de realizar la transferencia contable correspondientes al gasto o costo de la obra de aquellos estudios y proyectos que permanezcan en las otras cuentas del activo por un periodo mayor a 3 años.	EN PROCESO
		4	La Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Tesorería deberá de realizar los pagos parciales o totales a aquellas cuentas por pagar a proveedores que permanezcan en la contabilidad por un periodo mayor a 1 año.	PENDIENTE



Informe n.º 026-2022-3-0360 Reporte de Deficiencias Significativas Derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental -2020.

Auditoría Financiera Gubernamental Ejercicio 2019- Carta de Control Interno

Auditoría Financiera Gubernamental Ejercicio 2020- Carta de Control Interno

Auditoría Financiera	1	La Sub Gerencia de Contabilidad deberá incorporar todos los estudios y proyectos a las obras que correspondan o en su defecto se envíe al gasto. Asimismo, se debe identificar todos los proyectos de inversión y verificar su viabilidad para incorporar a la obra que corresponde.	PENDIENTE
Auditoría Financiera	1	La Sub Gerencia de Contabilidad deberá de solicitar a la Gerencia de Abastecimiento la corroboración de la entrega de los bienes motivo del adelanto brindado, del mismo modo deberá verificar si estas ya han sido consumidas o no para realizar las regularizaciones contables del caso.	IMPLEMENTADA
	2	La Sub Gerencia de Contabilidad deberá solicitar a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo el estado situacional de la obra motivo del adelanto a contratista para que dicho adelanto se traslade al costo de la obra o en su defecto se realicen los ajustes contables necesarios para que estas formen parte del gasto.	EN PROCESO
	3	La Sub Gerencia de Control Patrimonial y Servicios Generales deberá de realizar los trámites correspondientes para la revaluación de los vehículos operativos con valor residual S/1.00 y luego de ello deberá presentar un informe a la Sub Gerencia de Contabilidad para así poder realizar los ajustes contables necesarios que ayudaran a reflejar el valor real de dichos vehículos.	EN PROCESO
	4	La Sub Gerencia de Control Patrimonial y Servicios Generales deberá de realizar los trámites registrales correspondientes para que todos los activos fijos se encuentren a nombre de la Municipalidad y en caso esto no sea posible deberá trasladar el valor de dichos activos a las cuentas de orden hasta que estas pertenezcan a la Municipalidad según Registros Públicos.	EN PROCESO
	5	La Gerencia de Tecnología de Información deberá implementar su plan de contingencia además de ello deberá de realizar pruebas periódicas a este para ver su grado de confiabilidad y respuesta frente a ataques cibernéticos o eventos activadores que se encuentran detallados en dicho plan.	IMPLEMENTADA
Auditoría Financiera	1	Deberá disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad realizar las indagaciones correspondientes para verificar el estado de los adelantos a contratistas provenientes de años anteriores, para que estos sean subsanados en caso cuenten con la documentación correspondiente que respalde la ejecución del motivo del adelanto.	EN PROCESO
	2	Deberá disponer a la Sub Gerencia de Contabilidad investigar el estado situacional de aquellos terrenos en estado de invasión y realizar los trámites correspondientes para que estos se vean reflejados en los saldos mostrados en las notas a los estados financieros en el rubro Cuentas de Orden.	PENDIENTE
	3	Deberá disponer a la Sub Gerencia de Tesorería, realizar la migración de Información al módulo de Instrumentos Financieros, además de conciliar previamente a su presentación con la Sub Gerencia de Contabilidad a fin de no presentar diferencias en la información que ambas Sub Gerencias custodian.	EN PROCESO
	4	Deberá disponer a la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, realizar los procedimientos adecuados y agotar todas las instancias para ubicar aquellos bienes faltantes motivos de diferencia, así mismo, deberá de informar a la Sub Gerencia de Contabilidad en caso estos no sean ubicados y de no haber cumplido con todo el procedimiento correspondiente para su baja en los libros.	PENDIENTE
	5	Deberá disponer a la Sub Gerencia de Recursos Humanos a fin de informar y programar el goce de las vacaciones de aquellos colaboradores que a la fecha se les adeuda descanso vacacional de periodos anteriores.	PENDIENTE
	6	Deberá disponer a la Sub Gerencia de Abastecimiento, establecer a través de la creación de una directiva interna los procedimientos para el adecuado control, supervisión y registro de la información de los bienes de suministros y sus movimientos, además deberá de implementar los módulos informático del SIGA MEF. para el registro y migración de información a la Sub Gerencia de Contabilidad	PENDIENTE
	7	Deberá disponer a la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales para realizar los procedimientos administrativos correspondientes, revaluar aquellos elementos de Propiedad Planta y Equipo con valor residual S/1.00. Además, deberá remitir dicha información a la Sub Gerencia de Contabilidad para que esta sea plasmada en los Estados Financieros y así realizar los procedimientos correspondientes para la baja de aquellos elementos que se encuentran inoperativos.	PENDIENTE
	8	Deberá disponer a la Sub Gerencia de Contabilidad, investigar, documentar y subsanar aquellas operaciones que no hayan sido registradas acorde a la normatividad contable vigente dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera. (Efectos y Conclusiones)	PENDIENTE
	9	Deberá disponer a la Gerencia de Infraestructura Pública, realizar la investigación, recopilación de información que respalde el estado situacional, de la totalidad de las construcciones en curso que mantiene la entidad en sus estados financieros, dicha información deberá de contar como mínimo con las valorizaciones, resoluciones técnicas financieras, fecha de entrega de la obra, fecha de culminación, resolución de liquidación entre otros aspectos que se consideren relevantes.	PENDIENTE



Informe de Acción de Oficio Posterior n.º20062-2022-CG/DEN-AOP " Presentación del Informe Anual del Uso del presupuesto Institucional para atención a la persona con Discapacidad, correspondiente al año Fiscal 2021"	Acción de Oficio Posterior	1	La entidad no presentó el informe anual del uso del presupuesto institucional en materia de discapacidad a la comisión de inclusión social y personas con discapacidad, a la comisión de presupuesto y cuenta general de la República del congreso de la república y al consejo nacional para la integración de la persona con discapacidad (CONADIS), correspondiente al año fiscal 2021; situación que afecto los intereses del estado, al no transparentar los resultados de su gestión a favor de la población con discapacidad; así como, ser pasible de sanciones y/o multas por parte del ente rector.	IMPLEMENTADA
Informe de Acción de Oficio Posterior n.º21721-2022-CG/DEN-AOP " Plan de Gobierno Digital y/o proyecto o Iniciativas"	Acción de Oficio Posterior	1	La entidad no ha registrado el Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o iniciativas en el marco de la Ley de Gobierno Digital , en el aplicativo informático dispuesto por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital ; situación que afecta la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normas en materia de gobierno, transformación y confianza digital por parte de la autoridad técnico-normativa sobre la materia , y con ello la digitación de los procesos y la presentación de servicios digitales que generen valor público para los ciudadanos y personas en general.	IMPLEMENTADA

